

EVALUACIÓN

1. ACREDITACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Acreditación es el proceso por el cual un alumno cumple con las actividades educativas y criterios de evaluación de las asignaturas, con los requisitos curriculares y obtiene los créditos correspondientes.

Para acreditar la(s) asignatura(s) de la Universidad del Soconusco son los siguientes:

- Ordinario: Cuando se cursa una asignatura y su calificación final es aprobatoria Incluye 2 parciales y examen final.
- Extraordinario. Para alumnos que no hayan acreditado el curso ordinario. Solicita su examen, lo presenta y lo aprueba.
- A Título de Suficiencia. Para alumnos que no hayan acreditado el examen extraordinario o por revalidación.
- Re-cursar la(s) Asignatura(s) sin promoverse de grado. Para alumnos que no hayan acreditado el examen a título de suficiencia.
- Equivalencia o revalidación. Un alumno proveniente de otra Universidad o de otra licenciatura podrá solicitar, durante su proceso de admisión, acreditar por equivalencia revalidación las asignaturas que vengan amparadas por un documento legalmente expedido y aprobada por la Secretaría de Educación.

2. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se entiende por evaluación del aprendizaje del alumno la valoración de las competencias en término de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos durante el curso, tomando en cuenta su desempeño a lo largo del periodo y con base en los criterios y modalidades establecidas en el presente reglamento.

ORDINARIA

2.1 Para tener derecho a la evaluación ordinaria en una asignatura es necesario que el interesado satisfaga los requisitos siguientes:

- Ser alumno inscrito
- Haber asistido al 80% de las clases impartidas en el periodo escolar. Para el caso de alumnos con menos del 80% de asistencia (presentando justificantes), la calificación máxima aprobatoria será de 8.0
- Estar al corriente en el pago de sus colegiaturas.
- Incluye Calificación parcial 1, calificación parcial 2 y examen final.

Calificación parcial1	Calificación Parcial2	Examen Final	Calificación final
Número entero con un decimal	Número entero con un decimal	Número entero con un decimal	Número entero (Redondear)



Ejemplos:

Calificación parcial1	Calificación Parcial2	Examen Final	Calificación final
8.2	8.5	8.3	8.0
8.6	8.4	8.5	8.0
8.7	8.9	8.8	9.0

2.2 Los criterios de evaluación del proceso enseñanza aprendizaje del alumno por ciclo escolar incluye:

2.2.1 Calificación Parcial (1er. Y 2do parcial)

2.2.1.1. Examen parcial

- Examen parcial comprende el 50% del contenido del programa académico y representa el 65% de su calificación parcial.
- El ciclo escolar que incluya proyectos productivos educativos tendrá como valor del 30% y el examen parcial del 35%.
 - Proyecto productivo educativo; deberá a pegarse a los requisitos del plan de negocio oficial de la institución.
- El alumno que por causas justificadas no asista el día en que se realice la evaluación escrita, tendrá derecho a que se le aplique posteriormente en el lapso de los 3 días hábiles siguientes con un valor del 80% del total del examen, previa autorización de la coordinación académica.
- Los exámenes parciales se resolverá en tiempo máximo no mayor de 1 hora.

Resultado del examen	Porcentaje que representa	Calificación que representa
10	65%	6.5
9		5.9
8		5.2
7		4.5
6		3.9
5		3.3

2.2.1.2. Asistencia y Participación en clases.

La asistencia a las actividades académicas son de carácter obligatorio para el alumno; en salón de clases y propias de cada academia como talleres, prácticas en juicios orales etc. Por la cual el docente aplicará el valor que le corresponde según la asistencia del alumno el cual representa el 20% de su calificación.

Numero de participación	Porcentaje que representa	Calificación que representa
10	20%	2
9		1.8
8		1.6
7		1.4
6		1.2
5		1



2.2.1.3. Tareas y Ejercicios Representa el 15%.

Calificación en tareas		Calificación que representa
10	15%	1.5
9		1.4
8		1.2
7		1
6		0.9
5		0.8

- Los alumnos que obtengan 9 o mas de calificación como resultado al promediar el 1er. Y 2do. parcial quedan exentos de examen final.
- La Calificación que resulte se reflejará como examen final y se promedia para su calificación final del ciclo escolar.

2.2.2. Examen final

Comprende el contenido de todo el programa de la asignatura y tener registrado el 80% de asistencia

- Presentan todos los alumnos a excepción de los que obtengan promedio de 9 o mas en los parciales.
- Los exámenes escritos teóricos, prácticos y orales son elaborados por los docentes de las asignaturas, debiendo presentarlos para su revisión a la Coordinación Académica, una vez autorizados serán aplicado por el profesor de la Asignatura de acuerdo al calendario académico autorizado.
- Estará conformado por preguntas estructuradas: Opción múltiple, correlación de columnas, falso-verdadero, solución de casos.
- El número de reactivos por cada Evaluación Parcial será mínimo de 30 y máximo 50, para la evaluación final mínimo 30 y máximo 70 de acuerdo al contenido de la Asignatura.
- Las calificaciones de la asignatura no son susceptibles de redondeo, considera número entero más el decimal y son resultado de la sumatoria de resultado en examen teórico, práctico y oral, según sean los criterios de evaluación de la asignatura.
- La evaluación final serán elaboradas para resolverse máximo en 1 hora clase.

3. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

3.1 Derecho a evaluación extraordinaria. Serán para los alumnos que habiendo estado inscritos en una asignatura, se encuentran en alguno de los casos siguientes.

- Tener registro de asistencia menor del 80% de las clases impartidas.
- No haberse presentado a evaluación ordinaria, teniendo derecho a ella
- Haber reprobado en la evaluación ordinaria.
- Estar al corriente en sus pagos de colegiaturas.

3.2 No podrá presentar examen extraordinario mayor a 3 asignaturas.

3.3 Para tener derecho a evaluación extraordinaria, el interesado deberá

- Presentar formato de pago en Hacienda Estatal (Checar art. vigente según la ley de ingreso del gobierno del Estado de Chiapas)
- Cubrir el pago de derecho por trámite correspondiente en la Universidad.

3.4 La evaluación extraordinaria la aplicará el titular de la asignatura.

3.5 No serán validos las evaluaciones extraordinarias que se realicen fuera del periodo de evaluación ordinaria autorizada y cuando se realice fuera de las instalaciones de la Universidad del Soconusco.

3.6 Toda prueba de evaluación extraordinaria deberá ser individual.

3.7 La Evaluación extraordinaria será elaborado por la titular de la asignatura y avalado por la Coordinación Académica, escrito con preguntas estructuradas (Opción múltiple, correlación de columnas, falso-verdadero, casos) del contenido del programa de la asignatura a evaluar con 70 a 100 reactivos a resolverse en un lapso máximo de 2 horas.

4.- EVALUACIÓN A TITULO DE SUFICIENCIA.

4.1 Derecho a evaluación a titulo de suficiencia.

4.1.1 Los alumnos que habiendo estado inscritos en una asignatura, se encuentran en alguno de los casos siguientes.

- Tener registro de asistencia menor del 80% de las clases impartidas.
- No haberse presentado a evaluación extraordinaria , teniendo derecho a ella
- Haber reprobado en la evaluación extraordinaria.

4.1.2 Las personas que hayan ingresado a la Universidad del Soconusco por revalidación de estudios.

4.2 Para tener derecho a evaluación a titulo de suficiencia, el interesado deberá

- Solicitar fecha y hora de la evaluación
- Presentar formato de pago en Hacienda Estatal (Checar art. vigente según la ley de ingreso del gobierno del Estado de Chiapas)
- Cubrir el pago de derecho correspondiente

4.3 Para que el alumno sujeto a evaluación a titulo de suficiencia se considere aprobado, deberá obtener promedio mínimo de 6 (seis) y máximo (8)



4.4 Toda prueba de evaluación a título de suficiencia deberá ser individual y por escrito que incluya en contenido del programa de la asignatura.

4.5 En evaluación a título de suficiencia el titular será asignado por el Director Académico, apegándose a los temas del programa de la asignatura.

4.6 No serán válidos las evaluaciones a título de suficiencia que se realicen fuera del periodo de evaluación ordinaria autorizada y se realice fuera de las instalaciones de la Universidad del Soconusco.

4.7 La Evaluación a título de suficiencia será elaborado por la Coordinación Académica, escrito con preguntas estructuradas (Opción múltiple, correlación de columnas, falso-verdadero, casos) con 70 a 100 reactivos a resolverse en un lapso máximo de 2 horas.

5. CURSAR MATERIA LIBRE

La(s) materia(s) libre(s), deberá cursarse en el periodo ordinario; si no la aprueba perderá el derecho a presentar evaluación extraordinaria y a título de suficiencia y será dado de baja

6.- CRITERIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

6.1 La evaluación ordinaria, el grado de aprovechamiento se expresa:

- La escala de calificaciones parciales y examen final será de 0 a 10
- La escala de calificaciones finales será de 5 a 10.
- La calificación mínima aprobatoria es de 6.0 (seis)
- Para la emisión de la calificación parcial se considera número entero más el decimal, sin redondeo.

6.2 El alumno que no presente alguna evaluación se dejará el espacio en blanco en la casilla correspondiente del acta de evaluación y contará para efecto de promedio.

6.3 Las evaluaciones finales se realizarán de acuerdo con el calendario que fije la Universidad del Soconusco. La fecha fijada será invariable, salvo causa de fuerza mayor, siempre que se cuente con la autorización de la Dirección General.

6.4 En el caso de inconformidad del alumno, solo procederá la rectificación de un acta de examen si se satisfacen los siguientes requisitos.

- Que lo solicite dentro de los tres días siguientes a la fecha de su publicación de las calificaciones.
- Que la solicitud sea aprobada por Dirección Académica.

6.5. No podrá tomar parte en el jurado de evaluación extraordinaria o a título de suficiencia el profesor que hubiere impartido clases privadas a los sustentantes o bien recibido remuneración alguna por servicios semejantes. Si después de realizada la evaluación se comprobará la existencia de esta circunstancia, la evaluación se nulificará sin que por tal motivo proceda derecho alguno de apelación.

6.6. Si el alumno reprueba una de las asignaturas en el periodo escolar, tiene dos opciones más para acreditar: El examen extraordinario y el examen a título de suficiencia. Si en estas, el alumno NO acredita las materias, podrá cursarla(s) como materia(s) libre(s).

6.7. En el caso de que al re-cursar la (s) asignatura(s), si no la aprueba de forma ordinaria, NO tiene derecho a exámenes de regularización (extraordinario y a título de suficiencia) y causará baja definitiva sin importar el semestre/cuatrimestre que esté cursando.

6.8. El alumno causa baja académica

- Al reprobado más del 50% de las asignaturas en un periodo escolar, causará baja académica por reprobación y deberá repetir el ciclo escolar con la carga académica completa.
- Al alumno que acumule 10 asignaturas extraordinarios o a título de suficiencia en los diferentes semestres o cuatrimestre causará baja académica.

6.9. El registro de calificaciones ordinarias se realiza únicamente a los alumnos que estén al corriente de sus pagos de colegiaturas.

6.10. Para presentar exámenes extraordinarios y a título de suficiencia deberá estar al corriente de sus pagos.

6.10. Es responsabilidad del alumno consultar los resultados de las evaluaciones parciales con el catedrático titular de la materia y las calificaciones finales lo consultara en www.cucs.edu.mx (Consulta de boletas)

7.- ACTAS DE EVALUACIÓN

7.1. Pasos a seguir para la descarga y llenado de las actas de evaluación:

- Los docentes deberán llevar al departamento de tecnologías un USB para guardar sus actas correspondientes. (Se publicará las fechas en cada ciclo escolar las actas de inicio y las actualizadas).
- Queda prohibido modificar, alterar o cambiar los datos que contienen las actas de evaluación.
- Guardar las calificaciones en el archivo correspondiente; tiene que ser siempre, en **versión 2003 de Office**.
- El llenado de las actas de evaluación parciales es un numero entero y un decimal. El promedio final se redondea y se colocarán calificaciones del **5 al 10** (números enteros).



- En caso de que el alumno no presentó evaluación ese recuadro quedara en blanco, no se admitirá en el acta **0** y **NP** u otra **letra**.
- Las actas se entregan impresas, selladas y firmadas al departamento de control escolar y se debe enviar al correo: control escolar_cucs@hotmail.com
- Las calificaciones del primer parcial **el docente debe darlas a conocer personalmente a cada alumno**.
- Se publicarán al inicio de cada ciclo escolar las fechas de entrega de actas al departamento de control escolar.

Nombre del alumno	Parcial 1	Parcial 2	Examen final	Calificación del Cuatrimestre
@@@@@	8.3	8.5	9.2	8.7= 9